RESOLUCION No. 94-1-4-1 **24**83

Econ. Bolivar Bolanos Garaicea INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el senor Superintendente de Companías, segun Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

## CONSIDERANDO:

- QUE, del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el senor VILASECA DE PRATI JUAN 6.\*\*\*\*\*\*, PRESIDENTE de la compania EDIFICIOS EDIDESA SA\*\*\* expediente No. 45647, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta dias a partir de su designacion como ADMINISTRADOR.
- QUE, el articulo 14 de la Ley de Companias, en concordancia con el articulo 13 de la misma Ley y con el articulo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Companias, dispone que el senor Superintendente impondra una multa, de doscientos sucres por cada dia de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios minimos vitales generales, al administrador de la compania que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación senalada en el considerando anterior; y,
- EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

## RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al senor VILASECA DE PRATI JUAN G.\*\*\*\*\*, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolucion.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolucion, se emitira el titulo de credito respectivo y se procedera a su recaudación en el termino de la Ley.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias en QUITO, a 18 NOV 1984

Ecol. Tolivar Bolanos Garaicoa INTINDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

Direccion: PANAMERICA SUR 7.5 MERCADO MA No. 112 Telefono: 407200

FF6